



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
13 JUN 2017	
Recibido.....	10.30.....Hs.
Exp. N°.....	33195.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados manifiesta su preocupación ante la baja en pensiones para personas con discapacidad por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios ante el Gobierno Nacional para hacer llegar la disconformidad ante un nuevo ajuste en los más vulnerables.


Omar A. Martínez
Diputado Provincial

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto las denuncias públicas de que el Gobierno Nacional ha comenzado a partir de junio, y sin previo aviso, a dar de baja las pensiones de personas con discapacidad.

El **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**, bajo la excusa de aplicar más condiciones y requisitos a quienes precisan acceder a una pensión, reflatando un Decreto del Menemismo (Nº 432 de 1997), se ajusta a la idea del Ministro de Economía Nicolás Dujovne en reducir el déficit fiscal.

El decreto Nº 432 de 1997 le da un margen para ser usado en ese sentido, ya que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece restricciones para acceder a la pensión; como el hecho de tener auto o vivienda, o vivir con un familiar que esté obligado a hacerse cargo de la persona que quiere solicitar el beneficio. Además, deja a criterio de la autoridad de aplicación evaluar otros elementos, los cuales no define, para negar una pensión no contributiva.

Es necesario remarcar que **los beneficiarios perciben \$4500 mensualmente**, lo cual no resulta suficiente, si consideramos que la canasta básica ronda los \$12.000. Como agravante, este proceso de eliminación es automático y no está previsto un mecanismo para informar a los beneficiarios con antelación, como tampoco instancia para hacer el reclamo.

Consideramos un error gravísimo invocar esa norma que establece una ayuda asistencial sólo en casos de indigencia, porque se contradice con los Tratados Internacionales, Leyes Nacionales, y fundamentalmente con la **Convención de los derechos de las personas con discapacidad**, que desde 2014 en Argentina tiene jerarquía Constitucional y reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y no objeto de asistencialismo. Ya hace muchos años que no se aplica el concepto de indigencia a las personas con discapacidad.

Tampoco hay una evaluación de las consecuencias de este ajuste. Para las familias con un miembro con alguna discapacidad, **los gastos médicos y de asistencia son más altos que la media**, y restringe el acceso a la salud y a una vida digna. Es recomendable, al menos, hacer un informe socio ambiental por los profesionales que entienden en estos casos, que son muy complejos.

Consideramos alarmante la insensibilidad social del Gobierno Nacional en relación a este tema. Antes de aplicar quitas y reducciones sobre los más débiles, deberían evaluarse otras salidas para estas difíciles realidades.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No podemos permitir que las personas con discapacidad sean avasalladas en sus derechos adquiridos. Nuestro reclamo es con toda la fuerza y en todas las instancias, porque quitar las pensiones es sacarles a muchos Argentinos, y en nuestro caso Santafesinos, que viven con algún tipo de discapacidad, un derecho adquirido y la posibilidad de llevar adelante tratamientos médicos indispensables para su vida y la salud.

Por eso, Sr. Presidente, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.


Omar A. Martínez
Diputado Provincial